Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Acuerdo y de Comisarios =

En la villa de Alhama en catorze dias del mes de Junio de mil se-
tezientos y sesenta años. Sus Merzs. los señores Dn. Alonso diaz pe-
rez y Dn. Juan Caxa Cayuela Alcaldes ordinarios por su Magd. Dn.
Frndo. Galian fuentes, Dn. Alonso Aledo teruel, Dn. Jph. de Cano-
bas Valero y Dn. Juan Tiron diaz, Regidores Concejo Justizia y
Regimto. della, Juntos en su Ayuntamto. en la forma que lo an
costumbrar para tratar y conferir las cosas tocantes al
bien publico della = Dijeron que siendo preziso nombrar Comi-
sarios para el buen gobierno de esta Va. para responder en lo
que ocurra y reconozimto. de los Mojones de esta Va. y assi mis-
mo para responder en lo que ocurra en este Ayuntamto. para ello,
de comun nombraron y nombraron por Comisarios de dhos. terminos,
a dhos. señores Regidores Dn. Frndo. Galian fuentes, y Dn. Juan Tiron
diaz, y para este Ayuntamto. a dhos. señores Dn. Alonso Aleda teruel, y Dn.
Joseph de Canobas Valero, y assi mismo en atenzion a aver escluido a
Pasqual Rubio de Ministro de Campo y huerta por no ser de la servir, en su lu-
gar nombraron sus Merzs. por tal ministro a Fran.co de Canobas [illegible]
que se le haga saber dho. nombramto. y por este auto assi lo ordenaron y firmaron
de sus Merzs. lo que doy fe yo el Essno.

Dn. Alonso Diaz Perez — Dn. Juan Caxa Cayuela

Dn. Fernando Galian fuentes — Dn. Alonso de Aledo Teruel

Dn. Joseph de Canovas Valero

Por Mdo. de sus Merzs.
Joseph Solano